

dades de 7 de Diciembre de 1934 (GACETA del 12), ha resuelto declarar a dicho señor en situación de excedencia forzosa en su cargo de Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, con los dos tercios de los haberes y derechos que disfruta a partir del día 22 de Junio, en que tomó posesión de su cargo, siéndole de abono el tiempo de excedencia para todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Julio de 1936.

FRANCISCO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, y como único concurrente,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Germán Ancochea Quevedo, Catedrático de Análisis matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, con el sueldo que actualmente disfruta, quedando vacante la Cátedra de Geometría analítica de la Universidad de La Laguna, que actualmente desempeña el interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de Julio de 1936.

FRANCISCO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Estado trasladando la invitación de la Legación de Austria en esta capital para que España se haga representar oficialmente en el IX Congreso Mundial Dental que ha de celebrarse en Viena del 2 al 8 de Agosto próximo, organizado por la Federación Dental Internacional,

Este Departamento se ha servido disponer le representen oficialmente en dicho Congreso los Sres. D. Pedro García Gras, D. José María Escudero y D. José Mayoral.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 11 de Julio de 1936.

FRANCISCO BARNES

Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Ilmo. Sr.: En el expediente para provisión por concurso de méritos y examen de aptitudes de la plaza de Maestro de Taller de Carpintería de la Escuela Elemental de Trabajo de

Palencia, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"Por Orden de 4 de Febrero último, inserta en la GACETA del 6, es anunciada la provisión, por concurso de méritos y examen de aptitudes, de la plaza de Maestro de Taller de Carpintería de la Escuela Elemental de Trabajo de Palencia.

Verificados los ejercicios de los aspirantes presentados, de acuerdo con las normas prevenidas, fué calificado con mayor puntuación el concursante D. Hipólito Maestro Requena, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna.

Vistos los informes emitidos,

Este Consejo entiende que procede aprobar el expediente y nombrar para la citada vacante al propuesto por el Tribunal calificador, Sr. Maestro Requena, con el sueldo y en las condiciones que proceda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Julio de 1936.

FRANCISCO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Cruz Domínguez Garrote solicitando se la nombre Maestra de la Sección de la Escuela graduada de niñas número 9 de Valladolid, en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de Junio último (GACETA del día 14):

Resultando que, según informa la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid, la sección de la graduada de niñas número 9 de aquella capital, que fué anunciada para su provisión en la serie D en el concurso general de traslado que se indica en la sentencia que dió lugar a la Orden de 10 de Junio referida, la sirve actualmente la Maestra doña María del Pilar Vega García, que fué nombrada para ella por Orden de 10 de Septiembre de 1934 (GACETA del 3 de Octubre siguiente), como solicitante del grupo C, apareciendo con el error material de alteración de sus apellidos:

Resultando que la Sra. Domínguez Garrote, si bien en su instancia-petición de destinos de fecha 28 de Julio de 1934, presentada en aquella Sección administrativa en citado concurso general de traslado, aparece como exce-

dente del grupo C, con seis años, diez meses y cero días de servicios, haciendo constar que por el sueldo que disfruta cree pertenecer al grupo D, y solicitando, entre otras vacantes y en el primer lugar de preferencia dentro de las de la serie D, la de la sección de la graduada de niñas número 9 de Valladolid:

Considerando que, en ejecución de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de Junio último, procede cumplir en sus propios términos la sentencia dictada en 11 de Abril anterior por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, pleito número 14.408, interpuesto por la Sra. Domínguez Garrote contra la Orden ministerial de 10 de Septiembre de 1934 (GACETA del 29), revocándose por referida sentencia la mentada Orden ministerial recurrida por la demandante Sra. Domínguez, en cuanto desestimó la reclamación de la misma, y, en su lugar, declara que dicha señora debe ser colocada en Escuelas correspondientes al grupo D, por el orden en que las solicitó, sin perjuicio del mejor derecho que otras concurrentes que perteneciesen al mismo grupo pudieran ostentar:

Considerando que, según determina la mentada sentencia, la Sra. Domínguez Garrote debe ser incluida en el grupo D y con arreglo al artículo 15 del Decreto de 1.º de Julio de 1932, en consecuencia con el de 26 de Junio de 1934 (GACETA del 28) y Orden de convocatoria de aquel concurso de 29 del mismo mes (GACETA de 1.º de Julio siguiente) tiene preferente derecho a ser destinada a vacantes de la serie D, por ser comprendida en este grupo y por no haber solicitante con mejor derecho en el mismo, según el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid, y solicitando en primer lugar de esta serie la sección de la graduada de niñas número 9 de aquella capital, que fué así anunciada y adjudicada a la Sra. Vega García, que lo era del grupo C, procede desplazar a ésta de ella y adjudicársela a la recurrente Sra. Domínguez Garrote,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se nombre a doña María Cruz Domínguez Garrote, Maestra en propiedad de la sección de la Escuela graduada de niñas número 9, serie D, de Valladolid, de la que se posesionará dentro del plazo reglamentario de treinta días que determina el vigente Estatuto del Magisterio; reconociéndosele como servicios prestados en la